



QUILMES, 10 DIC 2018

VISTO que por EX-2018-152185-QUI-SDMEYA#SLYT; y

CONSIDERANDO:

Que por Comunicación N° 251 de la Dirección de Educación de Gestión Privada - Dirección General de Cultura y Educación - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, proporciona un instructivo recibido en donde se informa la política salarial definida para el personal docente de la Ley N° 10.579 que regirá a partir del 01 de Octubre de 2018;

Que por Comunicación N° 252 de la Dirección de Educación de Gestión Privada - Dirección General de Cultura y Educación - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, proporciona montos fijos a partir del 01 de Octubre de 2018 para las asignaciones familiares en el primer tramo de ingresos dispuesto por el Decreto N° 1516/04;

Que la Secretaría de Cultura y Educación solicita que se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para dar aplicación a lo mencionado con anterioridad;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal adherir según lo dispuesto por el Director de Educación de Gestión Privada;

Que por lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: ADHIERESE a lo establecido en la Comunicación N° 251 a un instructivo recibido en donde se informa la política salarial definida para el personal docente de la Ley N° 10.579 que regirá a partir del 01 de Octubre de 2018, según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

ARTICULO 2°: ADHIERESE a lo establecido en la Comunicación N° 252 a los montos fijados a partir del 01 de Octubre de 2018 para las asignaciones familiares en el primer tramo de ingresos dispuesto por el Decreto N° 1516/04, según lo dispuesto en el Anexo II que forma parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Cultura y Educación y Legal y Técnico.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

sal

M. PABLO ZAWISTOWSKI
Secretario de Economía



MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

ARIEL GERMAN DOMENE
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
QUILMES - GOBIERNO DE LA CIUDAD

1

Dr. IGNACIO ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

N° 5415